



Fecha: 31/08/2017 12:22:50.0

MEMORANDO INTERNO

OCI2600 – 193

31/08/2017

PARA: Dra. NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Remisión Informe de Auditoría sobre el sistema único de gestión e información litigiosa del estado - eKOGUI correspondiente a ICETEX.

Atentamente remito el informe de Auditoría sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI correspondiente al I Semestre de 2017 - ICETEX

Para la elaboración del informe, se ha tenido en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 790 de 2002, Decreto 1795 de 2007 y Circular Externa No 05 “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI – Perfil Jefe de Control Interno, el cual se desarrolló cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

Es de señalar que esta Oficina debe presentar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la certificación de verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI el día 31 de agosto de 2017 según las normas antes descrita.

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexa el Informe de Auditoría con el fin de que se realice el análisis de las observaciones, se planteen las acciones que permitan subsanar las debilidades evidenciadas y se dé respuesta a las recomendaciones efectuadas a más tardar el día 15 de septiembre de 2017.

Cordialmente,


LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno.


Copia: Dr. Ricardo Cortes – Funcionario Oficina Asesora Jurídica.

Anexo: Informe de Auditoría en sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI correspondiente al I Semestre de 2017 - ICETEX en seis (6) folios con vuelto.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777
 www.icetex.gov.co
 Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia
 PBX: 382 16 70

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 1 de 13		

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**PROCESO AUDITADO: INFORME SOBRE EL SISTEMA UNICO DE GESTION E
INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO "eKOGUI" CORRESPONDIENTE AL
PRIMER SEMESTRE DE 2017**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., Agosto 2017



Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 2 de 13		

TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. SITUACIONES ENCONTRADAS
7. RECOMENDACIONES

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 3 de 13		

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Evaluación sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI correspondiente a ICETEX durante el primer semestre de 2017.

2. OBJETIVO GENERAL


Evaluar de manera independiente y objetiva la información presentada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKogui), según lo establecido en la Ley 790 de 2002, el Decreto 1795 de 2007 y el Decreto 1069 de 2015.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI) con el fin de establecer su correcta administración, de acuerdo a los perfiles y parámetros establecidos por la normatividad vigente.
- Verificar en el aplicativo eKOGUI, la trazabilidad y actualización de los procesos competentes a la Entidad.

4. FUNDAMENTOS LEGALES

- LEY 790 DE 2002 “Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República”.
- DECRETO 1795 DE 2007 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la ley 790 de 2002, el artículo 13 de la ley 1105 de 2006 y se adopta el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado”.
- DECRETO LEY4085 DE 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
- DECRETO 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.
- Circular Externa No 14 “Actualización Información Jefes de Control Interno” – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Circular Externa No 15 “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI – PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO” – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.


Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 4 de 13		

- Circular Externa No 02 “Actualización Información Jefes de Control Interno” – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Circular Externa No 05 “Actualización Información Jefes de Control Interno” – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Modelo Estándar de Control Interno – Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.
- Resolución No 353 “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”

5. ALCANCE

Verificar la información contenida en el aplicativo dispuesto para registrar y actualizar la información sobre los procesos concernientes a la Entidad para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2017.

(ESPACIO EN BLANCO)

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 5 de 13		


6. SITUACIONES ENCONTRADAS

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1795 de 2007, con las cuales se crea y adopta el Sistema de Información de la Actividad Litigiosa y de Gestión Jurídica del Estado y en especial a la responsabilidad que le atañe al Jefe de la Oficina Jurídica, de migrar y actualizar la información correspondiente a los procesos jurídicos que competen a la Entidad y la verificación por parte de la Oficina de Control Interno del cumplimiento a lo mencionado anteriormente, con el fin de certificar ante el Ministerio del Interior y de Justicia. Para tal efecto y teniendo en cuenta los parámetros del Instructivo establecido mediante la Circular Externa No 05 de 2016, se realizó análisis de la información contenida en el aplicativo eKOGUI, frente a los reportes presentados por la Oficina Asesora Jurídica, dando como resultado las siguientes observaciones y recomendaciones:

Verificación del cumplimiento de las obligaciones del rol de Administrador y de Apoderado establecidas en el Decreto 1069 de 2015

ADMINISTRADOR


FUNCIONES	MEDIO DE VERIFICACION	VERIFICACION OCI
1.Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI en la Entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones de incidentes sobre el funcionamiento del Sistema remitidos a la ANDJE si aplica. 	La Oficina Asesora Jurídica informo que durante el primer semestre de 2017 se gestionó ante la ANDJE los casos No, 0063673, 0063706, 0063637, 0060672, 0059628, 0048659, y 0054339 los cuales corresponden a solicitudes para resolver inconvenientes, Errores y/o modificaciones en la herramienta eKOGUI.
2.Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones de requerimientos remitidas a la ANDJE, si aplica. 	La Oficina Asesora Jurídica informo que durante el primer semestre de 2017 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no presento solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información en el sistema eKOGUI.
3.Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y tramites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV)	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de remisión a la ANDJE, si aplica. 	La Oficina Asesora Jurídica informo que durante el primer semestre de 2017 no se presentó un litigio que cumpla con las características señaladas.
4.Capacitar a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar de manera aleatoria que los usuarios creados en el Sistema hayan sido capacitados por el administrador de la entidad o por la ANDJE, respaldados con listados de asistencia o cualquier otro mecanismo que acredite esta función. 	La Oficina Asesora Jurídica informo que el día 25 de abril de 2017 se realizó una jornada de capacitación del aplicativo Ekogui.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 6 de 13		


expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.		
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, a los usuarios de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que se haya gestionado el Ingreso y retiro de usuarios para los perfiles habilitados a la fecha (Abogados, Jefe de Control Interno, jefe de la Oficina jurídica). 	<p>La Oficina Asesora Jurídica remitió el listado de abogados activos durante el segundo semestre de 2016, la cual se verificó frente a la información contenida en el sistema eKOGUI, observándose lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo enero a junio de 2017 se ingresó un (1) usuario en el rol de abogado. • Los campos del sistema eKOGUI correspondientes a los abogados, se encuentran completos. <p>El proceso de retiro de abogados de la Entidad durante el primer semestre de 2017, se realizó dentro de los términos establecidos, evidenciándose dos (2) retiros, uno con el rol de abogado y otro con el rol de abogado y Administrador de la Entidad.</p>
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> • A través de la herramienta de consulta del sistema, verificar de manera aleatoria y selectiva que no existan en el Sistema procesos judiciales o conciliaciones extrajudiciales sin abogado asignado. En caso de existir procesos o casos sin abogado, establecer la causa que dio origen a la situación. 	<p>Se observa en la información del sistema eKOGUI que las conciliaciones extrajudiciales activas y terminadas, así como los procesos judiciales activo y terminado durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2017, presentan información sobre el apoderado.</p>
7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de remisión a la ANDJE de la ausencia del Jefe de la Oficina Jurídica, Jefe de Control Interno, Jefe de Oficina Financiera, Administrador del Sistema en la entidad, o Secretario Técnico del Comité de Conciliación, cuando a ello hubiere lugar. Se detallan todos los perfiles o solo los habilitados, para así evitar lo que no está en el alcance de la verificación semestral. 	<p>La Oficina Asesora Jurídica informo que durante el primer semestre de 2017 no se presentó ausencia temporal o absoluta del Jefe de la Oficina Jurídica, Jefe de Control Interno, Jefe de Oficina Financiera, Administrador del Sistema en la entidad, o Secretario Técnico del Comité de Conciliación.</p>

ABOGADOS

FUNCIONES	MEDIO DE VERIFICACION	VERIFICACION OCI
1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.	<p>Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Activas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) y las conciliaciones extrajudiciales en la entidad, se encuentren radicados en el Sistema. <p>Procesos Judiciales y Conciliaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI frente a los reportes presentados por la Oficina Asesora Jurídica, observándose que los procesos judiciales activos y las conciliaciones extrajudiciales activas al 30 de junio de 2017 se encuentran radicados en el mencionado sistema.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 7 de 13		


	<p>Extrajudiciales Terminadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos terminados tengan registrado en el Sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable o causal de Terminación Anormal). • Verificar de manera aleatoria que las conciliaciones extrajudiciales que hayan terminado, tengan registrada en el Sistema la actuación que le dio por terminada. <p>Información básica completa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los Procesos Judiciales y las Conciliaciones Extrajudiciales tengan sus datos básicos completos en el sistema. <p>Actualización procesal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar, con una muestra aleatoria y selectiva, que los Procesos Judiciales estén actualizados en sus etapas y actuaciones en el Sistema. • Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que las Conciliaciones extrajudiciales están actualizadas en sus etapas en el Sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se observó en el sistema eKOGUI que los procesos terminados durante el periodo enero a junio de 2017, No ID 833695 y 890205 no registran el sentido del fallo. • Se observó en el sistema eKOGUI que las conciliaciones extrajudiciales terminadas durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2017, registran la última situación que la dio por terminada. • Se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI correspondiente a procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales activos al corte 30 de junio de 2017, observándose lo siguiente: <p>Procesos Judiciales: Los procesos judiciales activos y registrados durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2017 presentan información actualizada.</p> <p>Conciliaciones Extrajudiciales: La Conciliación Extrajudicial activas registran la última situación durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó verificación de actualización en el sistema de los Procesos Judiciales mediante una muestra de cuatro (4) procesos, de lo cual se presenta un anexo con las observaciones correspondientes. • Se realizó verificación de actualización en el sistema de las conciliaciones extrajudiciales mediante una muestra de cuatro (4) conciliaciones, de lo cual se presenta un anexo con las observaciones correspondientes.
<p>2. Validar la información de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones dirigidas a la Agencia donde se manifieste la no conformidad en la radicación de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo dentro del plazo establecido, si aplica. 	<p>La Oficina Jurídica, indico que se han realizado diversas solicitudes gestionadas ante la ANDJE</p>

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 8 de 13		

3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar, de manera aleatoria y selectiva, que los casos presentados para estudio del comité de conciliación tengan relacionadas y diligenciadas las fichas técnicas. 	Se realizó verificación mediante muestreo de cuatro (4) conciliaciones extrajudiciales, evidenciándose que dicha muestra presenta la ficha técnica debidamente diligenciada.
4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) tengan valoración de riesgos. En caso de que existan procesos judiciales sin calificación de riesgo, establecer la causa que generó la situación. 	Se evidencio en el sistema que los procesos judiciales activos registrados durante el periodo de enero a junio de 2017 con ID 976314, y 1034958 no presentan valoración del riesgo.
5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales en contra de la entidad tengan provisión contable. En caso de que existan procesos judiciales sin provisión contable, establecer la causa que generó la situación. Nota: De establecerse que el proceso no tiene riesgo y/o determinarse que no se debe provisionar, en el sistema se deberá registrar la misma con valor "0". 	Se realizó verificación de la información contable, evidenciándose que los procesos activos registrados en el aplicativo durante el periodo de enero a junio de 2017 identificados con el ID 976314 y 1034958, no registran la provisión contable en caso de pérdida.

MUESTRA PROCESOS JUDICIALES

ID KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	ACCIÓN	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	ETAPA ACTUAL	OBSERVACIONES OCI VERIFICACION ACTUACION PROCESAL
976314	11001333502020160049600	Nulidad y restablecimiento del derecho	41514878 ORTIZ RIAÑO ANA CLEOFE	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ORDENA LLAMAMIENTO EN GARANTIA
1026027	05001333302520170015300	Nulidad y restablecimiento del derecho	71667066 ARBOLEDA GARCIA HECTOR LEON	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
1034958	52001418900220170050300	ORDINARIO CIVIL	13069078 ARROYO GARZON JORGE ANDRES	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA
1050599	11001333501720150001800	Nulidad y restablecimiento del derecho	51668565 NUBIA EDITH SALGADO QUINTERO	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 9 de 13		

MUESTRA CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES


ID KOGUI	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	ETAPA ACTUAL	OBSERVACIONES OCI VERIFICACION ACTUACION PROCESAL	OBSERVACIONES OCI VERIFICACION FICHAS TECNICAS
1032949	53014117 ALBARRACIN MONTROYA MONICA YUBIED	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CITACION PARA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	Conciliación presenta la ficha técnica correspondiente.
1040346	37339165 QUINTERO QUINTERO LEIDY LORENA - 88283879 CASTILLA QUINTERO JHON JAIRO - 99032810752 CASTILLA QUINTERO NATALIA	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	Conciliación presenta la ficha técnica correspondiente.
1040460	66821591 CALDERON CASTRO MARIA DEL PILAR - 1144081067 CASTRILLON CALDERON JUAN SEBASTIAN - 1107518873 CASTRILLON CALDERON CAMILO ANDRES - 31273405 CASTRILLON CORDOVEZ ELSY AMANDA	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	Conciliación presenta la ficha técnica correspondiente.
1054455	16865821 CAÁAR RICAURTE CHRISTIAN DAVID	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CITACION PARA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	Conciliación presenta la ficha técnica correspondiente.

Verificación Información Procesos Judiciales de la Entidad – Segundo Semestre de 2016.

1- Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad

a) Creación nuevos usuarios en el sistema:

Mediante la consulta realizada en el sistema eKOGUI, se observó que, durante el primer semestre de 2017, se registró la creación de un (1) nuevo usuario en el rol de Abogado, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 10 de 13		

<i>Usuario</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombres</i>	<i>Identificación</i>	<i>Perfil</i>	<i>Fecha Inicio</i>
79870502	TORRES SUAREZ	JAVIER HERNANDO	79870502	ABOGADO	2017-03-28

b) Inactivación de usuarios:

Mediante la verificación en el sistema eKOGUI, se observó que en el periodo comprendido entre 01 de enero y el 30 de junio de 2017 se realizó la inactivación de dos (2) usuarios, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

<i>Usuario</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombres</i>	<i>Identificación</i>	<i>Perfil</i>	<i>Fecha Inicio</i>	<i>Fecha Terminación</i>
3626614	VACA PERILLA	CAMPO ELIAS	3626614	ABOGADO	2015-04-20	2017-01-27
3626614	VACA PERILLA	CAMPO ELIAS	3626614	Administrador de entidad	2011-08-23	2017-01-27
32894958	QUINTERO DIAZ GRANADOS	VANESSA	32894958	ABOGADO	2016-08-12	2017-04-05

2- Capacitación.

c) Usuarios capacitados por el administrador de la Entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.

Según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, el día 25 de abril de 2017 se realizó una jornada de capacitación del aplicativo Ekogui.

3) Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.


d) Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.

Se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI frente a los reportes presentados por la Oficina Asesora Jurídica, observándose que los procesos judiciales activos y las conciliaciones extrajudiciales activas al 30 de junio de 2017 se encuentran radicados en el mencionado sistema.

e) Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio, están radicadas en el sistema.

Se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI frente a los reportes presentados por la Oficina Asesora Jurídica, observándose que las conciliaciones extrajudiciales allegadas a la entidad durante el periodo comprendido entre 01 de enero y el 30 de junio de 2017 se encuentran registradas en el sistema.

f) Verificar que los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 11 de 13		

Se observó en el sistema eKOGUI que los procesos terminados durante el periodo enero a junio de 2017, No ID 833695 y 890205 no registran el sentido del fallo.

- g) Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.
- Se observó en el sistema eKOGUI que las conciliaciones extrajudiciales terminadas durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2017, registran la última situación que la dio por terminada.
- h) Verificar los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.

Se realizó verificación de la información contable, evidenciándose que los procesos activos registrados en el aplicativo durante el periodo de enero a junio de 2017 identificados con el ID976314 y 1034958, no registran la provisión contable en caso de pérdida.

- i) Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.


Se evidencio en el sistema que los procesos judiciales activos registrados durante el periodo de enero a junio de 2017 con ID 976314, y 1034958 no presentan valoración del riesgo.

- j) Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.

Se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI referente a las conciliaciones extrajudiciales activas, evidenciándose que las mismas presentan la ficha técnica correspondiente.

Verificación Información Relacionada a los perfiles de Administrador de la Entidad y Abogados

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%
Argumente de ser necesario el resultado:	
2. Capacitación	No de Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación	12
Argumente de ser necesario el resultado:	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100%

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 12 de 13		

Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan Incorporada la provisión contable.	10%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	10%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	100%
Argumente de ser necesario el resultado:	

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					90%
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"					90%
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:					

Seguimiento informe sobre el sistema único de gestión e información litigiosa del estado "ekogui" correspondiente al segundo semestre de 2016.

Se realizó verificación de cumplimiento de las acciones señaladas en el informe presentado a la Oficina Jurídica, correspondiente al segundo semestre de 2016, evidenciándose que se han realizado gestiones para la actualización y ajuste de las observaciones presentadas en el informe semestral.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica realizar las gestiones para actualizar la información correspondiente a las provisiones contables en caso de pérdida y la valoración del riesgo en algunos procesos que no lo determinan, los cuales se encuentran identificados dentro del sistema eKOGUI, según lo expuesto en el presente informe; así mismo establecer controles tendientes a verificar la constante actualización de la información que se debe registrar en el mencionado sistema.

Informe elaborado por: LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ
Informe aprobado por: LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ